



LAS CLAVES DEL NUEVO PLAN DE ACCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ VÉLEZ

PRESIDENTE DE SOLYNOVA ENERGIA, S.A.

PRESIDENTE DE GESTERNOVA, S.A.

PRESIDENTE DE APPA

Madrid, 9 de junio de 2.009



¿QUÉ ENERGÍAS SON RENOVABLES?

- **Solar (la renovable por excelencia) térmica y fotovoltaica.**
 - **Parte biodegradable de RSU.**
 - **Minihidráulica (la mas limpia y eficiente)**
 - **Eólica**
 - **Biomásas.**
 - **Biocarburantes. ¿Hidrógeno con cero emisiones?**
 - **Olas y mareomotriz.**
 - **Geotérmica. (Alta y baja entalpía)**
-
-



- **LAS ENERGÍAS FÓSILES TIENEN UN HORIZONTE DE VIDA DE ¿150 AÑOS?. ¿DIEZ GENERACIONES?.**
 - **EN TODO CASO NADA CON RESPECTO AL HORIZONTE DE EXISTENCIA DEL PLANETA.**
 - **LA UNICA FUENTE DE ENERGÍA QUE DISPONDRÁN LAS GENERACIONES FUTURAS ES DEL SOL.**
 - **LAS ENERGÍAS RENOVABLES SERÁN LAS QUE PUEDAN PROVEERNOS DE ENERGÍA EN UN FUTURO NO TAN LEJANO.**
 - **CUALQUIER ESTRATEGIA QUE NO CONSIDERE ESTAS PREMISAS SERÁ ERRÓNEA.**
 - **LAS ENERGÍAS RENOVABLES SON AUTÓCTONAS EN TODO EL PLANETA. POR ESO DEBEN SER CONSIDERADAS ESTRATÉGICAS.**
 - **¿PARA CUÁNDO UN TRATADO EUROPEO DE RENOVABLES (www.eurenw.eu)?**
-
-



Discurso del Presidente Barack Obama ante el Congreso

Martes, 24 de febrero, 2009

http://www.whitehouse.gov/the_press_office/Declaraciones-del-Presidente-Barack-Obama-Discurso-ante-Sesion-Conjunta/

- ...La única manera de que este siglo sea otro siglo de liderazgo para Estados Unidos es que finalmente le hagamos frente al precio que pagamos por nuestra dependencia de petróleo y al alto costo de los cuidados de salud; al hecho de que las escuelas no estén preparando a nuestros hijos y la montaña de deuda que van a heredar. Ésa es nuestra responsabilidad.
 - **Sabemos que el país que aproveche el poder de la energía renovable y no contaminante será el líder del siglo XXI**
-
-



La Nueva Directiva Europea de Renovables.

- Iniciativa mas importante en cuanto a reducción de la dependencia energética, además de la reducción de emisiones.
- Integración de las renovables en el sector de transporte, edificación y urbanismo.
- Objetivos vinculantes para los EE.MM., aunque sin “sancionar” a los incumplidores.
- Desarrollo de redes para evacuación de la energía eléctrica.



O.J.D.: 34675

E.G.M.: No hay datos

Fecha: 21/03/2009

Sección: NEGOCIOS

Páginas: 13

El déficit energético de España supera por primera vez los 3.750 millones al mes

Otro condicionante a favor de la factura energética española ha sido la evolución del cambio euro-dólar, a favor de la moneda europea. Debido a que las transacciones en este sector se hacen en la divisa americana, que el euro se haya llegado a cambiar casi a 1,5 dólares ha sido un alivio.



DIRECTIVA EUROPEA. PLANES DE ACCION NACIONAL.

RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER ESTRATÉGICO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.

•Carácter estratégico a las ER para afrontar los impactos del cambio climático y de la seguridad de suministro a la vez que son un factor de desarrollo industrial, de innovación y creación de empleo. Se realza que las ER ayudan a cambiar el modelo de crecimiento por ser un instrumento de reactivación económica. Al mismo tiempo, las ER están inmersas en un rápido proceso de constante disminución de costes que las hace cada vez más competitivas y un factor para el cumplimiento de la Estrategia de Lisboa para la Unión Europea.



OBJETIVOS CUANTITATIVOS PARA LAS EE.RR.

- En el **consumo final bruto de energía**: 30% en 2020 y 80% en 2050.
- En la **generación de electricidad**: 50% en 2020 y 100% en 2050.
- En la **climatización de edificios con renovables**: 80% en 2050.
- En el **transporte**: 10% en 2020.

También se introduce una trayectoria para alcanzar el objetivo del 30% en el consumo final de energía:

2012: 15%

2018: 26%

2014: 18%

2016: 22%



INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

- El objetivo de consumo energético final, en términos coherentes con el compromiso asumido por el Consejo de la Unión Europea de reducir la demanda en un 20% en 2020.
 - Los objetivos nacionales sectoriales para 2020 y la estimación de cuotas de energía procedente de fuentes renovables.
 - Las medidas necesarias en acceso a redes o reforzamiento de infraestructuras para hacer posible los objetivos de 2020.
 - Las medidas de agilización en la tramitación administrativa.
 - Las medidas para reducir las barreras no tecnológicas.
 - Las medidas para asegurar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad para los biocarburantes.
 - Los sistemas de apoyo para la electricidad, la calefacción/refrigeración renovable y las ER en el transporte.
 - Las medidas de fomento de la biomasa.
-
-



- Los objetivos del Plan serán vinculantes para todas las Administraciones Públicas.
 - El Plan se elaborará con participación de las CCAA y será debatido en el Congreso de los Diputados.
 - El Plan será participativo con consulta a todos los agentes sociales y se someterá a información pública.
 - El seguimiento se hará con informes cada dos años, donde se reflejará el cumplimiento de todos sus contenidos y de sus impactos en el medio ambiente. Se presentará y debatirá en el Congreso de los Diputados. Si en esos informes se pusiera de manifiesto el incumplimiento de objetivos, el Gobierno deberá publicar un nuevo Plan con medidas que aseguren el objetivo de la trayectoria marcada.
 - Se crea la Conferencia Sectorial de las ER con representación de las Administraciones Públicas y de los agentes sociales vinculados a las renovables como órgano de coordinación y para seguir la implantación efectiva del Plan.
 - Las determinaciones del Plan relativas a las redes se incorporarán a la planificación estatal con el mismo carácter vinculante.
 - Los planes de ordenación de la Administración General del Estado, las CCAA y Administración local deberán coordinar la incorporación de los beneficios de las EERR evitando barreras y restricciones genéricas o estéticas. Los instrumentos de ordenación urbanística deberán incluir sistemas centralizados de calefacción, refrigeración y electricidad con renovables.
 - Cada 10 años se realizará un nuevo Plan.
-



SISTEMAS DE APOYO Y OTRAS MEDIDAS DE IMPULSO

- Todas las renovables, sin límite de potencia, formarán parte del régimen especial, con la única excepción de la gran hidráulica.
 - El Gobierno fijará el importe de la tarifa, prima y complementos con tasa de rentabilidad razonable por tecnologías. Se revisará en función de la trayectoria, de las externalidades, de la curva de aprendizaje y cumplimiento de objetivos, por lo que podrá ser revisable al alza.
 - Se incentiva la hibridación de solar termoeléctrica y biomasa. Cuando se hibriden renovables con combustibles fósiles, sólo se primará la energía renovable.
 - Se establece tarifa y primas a las instalaciones de hasta 30 kw para la electricidad autoconsumida.
 - El derecho al sistema de apoyo será para la vida útil de cada tecnología y un mínimo de 20 años.
 - Cada año el Gobierno revisará las retribuciones de los sistemas de apoyo. Se excluye la retroactividad.
 - La retribución a las renovables se cargará a las tarifas y se podrá retribuir adicionalmente con cargo a los ingresos de derechos de CO2.
 - Se establece tarifa y primas para la producción de energía térmica procedente de ER y se establecen medidas de apoyo a la producción de gas a partir de renovables.
 - Las renovables tendrán carácter preferente en el acceso al crédito oficial (ICO).
 - Se establecen objetivos para el consumo de ER en toda la nueva edificación y el 20% de la existente, a partir de 2016 y para los edificios públicos desde 2015.
-
-



BIOENERGÍA

En el título dedicado a la bioenergía se detallarán los criterios de sostenibilidad que se exigirán a los biocarburantes con carácter general y criterios adicionales para graduar la intensidad del apoyo. También se especifican los mecanismos de comprobación del cumplimiento de los criterios de sostenibilidad, y las medidas de fomento del uso de energías renovables en el transporte





•MEDIDAS PARA FACILITAR LA IMPLANTACIÓN TERRITORIAL Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- Se introduce el principio de no discriminar las ER en este contexto ni de aplicarles procedimientos más cualificados que para el resto de instalaciones.
 - El emplazamiento de instalaciones de ER en patrimonio público deberá facilitarse y no requerir modificaciones jurídicas.
 - Las instalaciones de ER se declaran de utilidad pública.
 - Las administraciones públicas tienen que garantizar los principios de coordinación, celeridad, eficacia y no discriminación a las solicitudes para instalaciones de ER.
 - En baja tensión y hasta 100 kw la autorización será automática.
 - Se establece el sistema de acumulación y unificación de expedientes con modelo de solicitud único.
-
-

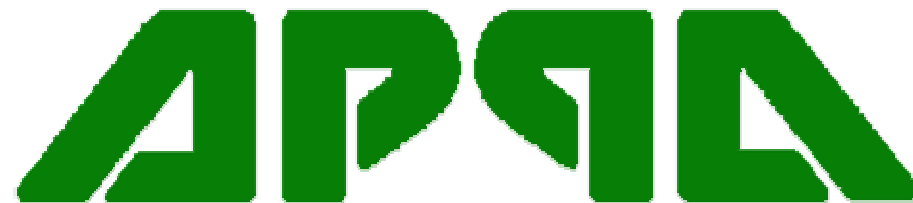
•PRIORIDAD DE ACCESO Y CONEXIÓN A LAS REDES



- Se da carácter prioritario y preferente a las ER en la red y a su conexión bajo el criterio de mínima inversión necesaria.
 - Los gestores de redes harán públicas sus normas sobre reparto de los costes. Dichas normas deberían tener en cuenta los beneficios asociados a la conexión de renovables en la red.
 - Cuando los costes se refieran a actuaciones previstas en la planificación vinculante, el gestor de la red correrá con todos los costes. En el resto los costes se repartirán por partes iguales.
 - Los gestores de la red deberán minimizar las restricciones a las ER y deberán tomar medidas para impedir las.
 - Se establecen responsabilidades a los gestores de la red en caso de incumplimientos a lo anterior.
-
-



GRACIAS POR SU ATENCIÓN



**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ENERGÍAS
RENOVABLES.**

www.appa.es
appa@appa.es
